

Medellín, 25 de abril de 2025

Al contestar Cite este No.

040-102566-DAGRD-2024

Ingeniero

JAIME ENRIQUE HERRERA CHICÓ

Supervisor del Proyecto

Departamento Administrativo de Gestión de Riesgos de Desastres, DAGRD

La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. **4600102566**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN**

ASUNTO: Solicitud de reanudación del contrato de interventoría.

Cordial saludo,

Mediante la comunicación CD-045-2025, se recibió oficio por parte del contratista de obra un oficio en la cual solicita la reanudación y legalización de la adición del contrato No. 4600102638 de 2024, cuyo objeto es la "Construcción de obras de mitigación", bajo los siguientes términos:

(...)

Por medio de la presente y teniendo en cuenta los argumentos con los que se justificó la suspensión del contrato del asunto, los cuales se exponen a continuación:

- *Una vez finalizada la instalación del sistema de barrera dinámica contra caída de rocas en el frente de obras del barrio Llanaditas de la Comuna 08, se evidenciaron unos tramos en los que por la topografía de la zona se presentaron unos espacios verticales que no alcanzan a cubrir el sistema...se tiene la necesidad de instalar unos faldones (mallas) para la retención de las rocas... Teniendo en cuenta que el proveedor tiene la disponibilidad del material para las mallas, solicitan la reanudación del contrato de obras, con el fin de proceder al suministro e instalación de los tramos de malla para cubrir los espacios verticales que no se alcanzaron a cubrir con el sistema de barreras dinámicas.*

Por lo anteriormente solicitamos que se reanude el contrato del asunto.

(...)

Carrera 84A Nro. 37A – 28 Of. 301 Barrio Simón Bolívar Telefax: 2504424

E-mail: ingeocilcon@gmail.com Medellín – Antioquia.



INGEOCILCON... PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE NUESTRO GRAN COMPROMISO. IMPRESO A DOS CARAS.

A través de la comunicación 039-102566-DAGR-2024, esta Interventoría emitió un concepto favorable a la solicitud del contratista de obra, considerando que las causales de suspensión fueron subsanadas, se le recomienda a la supervisión, realizar la reanudación del contrato de obra.

Dado que el contrato de Interventoría está supeditado al contrato principal de obra, y aplicando el principio general que establece que “lo accesorio sigue la suerte de lo principal”, se solicita a la entidad contratante, Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR), la reanudación del contrato de interventoría N°4600102566 de 2024.

Atentamente,



SANDRA MILENA AGUIRRE CARDONA
Directora de Interventoría.
INGEOCILCON S.A.

